



APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.364/2014

Arica, 19 de Junio de 2014.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 426/2014 de fecha 16 de junio del 2014; Decreto N° 83/2014 de fecha 07 de Abril de 2014; Decreto Exento N° 00.265/2014 de fecha 27 de marzo de 2014; Resoluciones Exentas Contral. N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **Instalación y Confección de Cortinas**, mediante Orden de Compra N° **5358-32-SE14**, al proveedor **SOCIEDAD IMPORTADORA ZOFRANC LTDA.**, RUT N° **85.797.800-5**.

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 17 días corridos, según Orden de Compra N° **5358-32-SE14**.

RESUELVO:

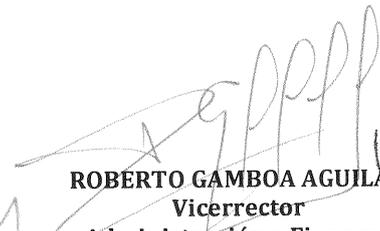
1) Aplíquese al proveedor SOCIEDAD IMPORTADORA ZOFRANC LTDA., RUT N° 85.797.800-5, una multa total de \$ 262.078.- (Doscientos sesenta y dos mil setenta y ocho pesos) equivalente al 0.2% del monto total de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$ 7.708.169.- (Siete millones setecientos ocho mil ciento sesenta y nueve pesos), menos suplementaria \$ 2.273.690 (Dos millones doscientos setenta y tres mil seiscientos noventa pesos), total nuevo valor \$ 5.434.479 (Cinco millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve pesos), correspondiente a 17 (diecisiete) días corridos de atraso, en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor SOCIEDAD IMPORTADORA ZOFRANC LTDA., RUT N° 85.797.800-5, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

**Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"**


CELIA BORQUEZ BENITT
Secretaría (S) de la Universidad


CONTRALOR


ROBERTO GAMBOA AGUILERA
Vicerrector
Administración y Finanzas


Vicerrector
Administración
y Finanzas
ARICA

30 JUN. 2014